

INFORME 030/SO/31-03-2025

RELATIVO AL INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A MARZO DE 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto resolutivo CUARTO, inciso c), del Acuerdo 041/SO/30-08-2016, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y a las actividades incorporadas al PAT 2024 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN), relativo a rendir un informe trimestral ante el Consejo General de las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se informa lo siguiente:

1. En cuanto al mecanismo de **Encargo de Despacho**, se informa que se realizó la renovación siguiente:

No	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Oficio de designación o Acuerdo de renovación	Período de la renovación
1	C. Nehemías García Hernández	Jefe de Unidad de Organización Electoral	001/CSSPEN/SE/10-01-2025 (segunda renovación)	16-01-2025 15-07-2025

2. En lo que respecta a **la supervisión de cumplimiento de metas**, se informa que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN), en la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias de fechas 24 de enero y 20 de febrero de 2025, conoció los informes de los avances a las metas aplicables al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y quienes ocupan un encargo de despacho del Servicio, las cuales presentan los avances siguientes:

Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta	Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
002/CSSPEN/SO/24-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.	Meta DESPEN-1 Personal de la Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos	01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación ciudadana en la vida democrática.	Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024. Hasta esta fecha se tiene como avance el Plan de Trabajo, el cual aún no está validado por el Superior Jerárquico, también se presentó el avance del cronograma de actividades.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta	Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
003/CSSPEN/SO/2 4-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.	Meta DESPEN-2 Personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores, en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, y con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024. Se ha dado trámite o continuidad de 3 Procedimientos Ordinarios Sancionadores y de 8 Procedimientos Especiales Sancionadores, y para dar cumplimiento a la meta DESPEN-2, el personal de esa Coordinación se ha dado la tarea de extraer y compilar de manera física y electrónica de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores y Procedimientos Especiales Sancionadores, dando cumplimiento a los indicadores de eficacia y eficiencia.

Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta	Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
003/CSSPEN/SO/2 4-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.	Meta DESPEN-3 Personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024. Se ha dado trámite o continuidad a 2 medidas cautelares, el personal de esa Coordinación se ha dado la tarea de extraer y compilar de manera física y electrónica de las solicitudes de medidas cautelares, dando cumplimiento a los indicadores de eficacia y eficiencia.

Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta	Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
---	---	----------------------	----------	---------

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

<p>004/CSSPEN/SO/2 4-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.</p>	<p style="text-align: center;">Meta DEPPP-1 (individual)</p> <p style="text-align: center;">Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.</p>	<p>Acopiar y capturar la información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre los partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativas en radio y televisión de los actores políticos.</p>	<p>Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024.</p> <p>Los informes se han estado enviando como lo indica el calendario que estableció el INE. Asimismo, en el informe del mes de octubre (enviado el 3 de noviembre de 2024), se informó sobre la solicitud y resolución de procedencia a la solicitud de registro por parte del PRD.</p> <p>Al respecto, el 29 de noviembre de 2024, se notificó al INE que el Consejo General de este Instituto en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, aprobó las resoluciones que declaran la pérdida de registro 8 partidos políticos locales (México Avanza, Fuerza México Guerrero, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, Partido Encuentro Solidario Guerrero, Partido Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, Partido del Bienestar Guerrero y Regeneración), por no haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</p> <p>Derivado de lo expuesto, se dio cuenta en el informe del mes de noviembre (enviado el 3 de diciembre de 2024). Asimismo, se informa que se ha cumplido con los indicadores de eficacia y eficiencia que indica la meta.</p>
---	--	--	---	--

Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta	Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
<p>005/CSSPEN/SO/2 4-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.</p>	<p style="text-align: center;">Meta DEOE-1</p> <p style="text-align: center;">Personal de la Coordinación de Organización Electoral</p>	<p>1 de septiembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.</p>	<p>Disminuir el período de entrega de las tablas de resultados electorales del proceso electoral 2023-2024 sin errores, en un período máximo de 30 días naturales posteriores a la toma de posesión de los ganadores de la</p>	<p>Fecha de la primera revisión: 12 de diciembre de 2024.</p> <p>Las tablas de resultados electorales fueron remitidas al INE el 30 de septiembre de 2024, mediante oficio 1621/2024 las que refieren a Diputaciones Locales, y el 30 de octubre de 2024, mediante oficio 1449/2024 las de Ayuntamientos; por lo que ahora se</p>

			elección.	<p>encuentran en la etapa de revisión por parte del INE, quienes pueden enviar observaciones o. En caso que no se presente alguna observación, se estaría esperando el oficio de aceptación. Asimismo, para la entrega de estas tablas el INE envió un documento (Consideraciones para la elaboración de las tablas de resultados electorales definitivos a los diferentes niveles de desagregación, de las elecciones celebradas en el Estado de Guerrero en el Proceso Electoral concurrente 2023-2024).</p> <p>Por último, el 09 de enero de 2025, el Órgano de Enlace solicitó información actualizada a la Coordinación de Organización Electoral, quien informó que el 12 de diciembre de 2024 se recibieron observaciones a la tabla de resultados en ambas elecciones (Diputados y Ayuntamientos) por parte del Instituto Nacional Electoral y que se encuentran subsanando dichas observaciones.</p>
--	--	--	-----------	---

Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta	Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
006/CSSPEN/SO/2 4-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.	Meta DECEYEC-2 Personal de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	01 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025.	Participar en las actividades del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, que se instale en la entidad federativa.	<p>Fecha de la primera revisión: 16 de diciembre de 2024.</p> <p>Se realizaron producciones de videos en las 4 lenguas indígenas del estado, para su difusión en redes sociales; invitando a la niñez y adolescencia a participar en la Consulta Infantil y Juvenil 2024.</p> <p>Derivado de lo anterior, en el mes de marzo se dará cumplimiento a los puntos 7 y 8 de los criterios de eficiencia, donde se realizará la publicación de las bases de datos con los resultados de la CIJ 2024 y de las infografías digitales con los resultados más relevantes de dicha Consulta.</p> <p>Asimismo, para poder dar cumplimiento al 100%, se informa que la meta se estaría concluyendo a más tardar el 20 de julio de 2025.</p>

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta	Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
009/CSSPEN/SO/20-02-2025, presentado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025.	<p style="text-align: center;">Meta DECEYEC-1</p> <p>Personal de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana</p>	01 de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.	Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del Instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres desde su diversidad.	<p>Fecha de la primera revisión: 13 de febrero de 2025.</p> <p>El 19 de enero de 2025, se presentó a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el plan de trabajo para dar cumplimiento a la meta colectiva DECEYEC-1 del INE, referente a la realización de foros de diálogo basados en los textos del sello editorial INE.</p> <p>Asimismo, para dar cumplimiento a los criterios de eficiencias de la meta, en el mes de febrero se estarían cumpliendo con los dos primeros foros de diálogo, los cuales estarían dentro del periodo establecido en los lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.</p>

Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta	Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
010/CSSPEN/SO/20-02-2025, presentado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025.	<p style="text-align: center;">Meta OPLE-GRO-1</p> <p>Personal de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales</p>	01 de enero al 31 de junio de 2025.	La integración de la Memoria de los Procesos Electivos por sistemas normativos propios (usos y costumbres) en los Municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero, 2024.	<p>Fecha de la primera revisión: 13 de febrero de 2025.</p> <p>El 16 de enero de 2025, se presentó al superior jerárquico, el plan de trabajo que están dentro de los criterios de eficiencia, el cual fue validado con fecha 17 de enero de 2025.</p> <p>Asimismo, con fecha 12 de febrero de 2025, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, se presentó el plan de trabajo, que se establecen en los criterios de eficiencia. Lo anterior, con la finalidad de que la Coordinación de Sistemas Normativos, desarrolle las actividades</p>

				para el diseño y contenido de la Memoria de los Procesos Electivos en los Municipios de Ayutla de los Libres y Nuu Savi Guerrero.
--	--	--	--	---

3. En lo que refiere a la **supervisión de cumplimiento de Competencias**, se da cuenta que en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025, las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, conocieron el informe 007/CSSPEN/SO/24-01-2025, relativo a la revisión de las competencias del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y evaluadores. En este orden de ideas, con fecha 16 de octubre de 2024, a través del oficio número 283/2024, la Titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitó al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa que participa como evaluador en el proceso de evaluación del desempeño del período de septiembre de 2024 a agosto 2025, las minutas de trabajo del seguimiento de la evaluación de las competencias del personal del Servicio y encargos de despacho. En este sentido, del 5 al 12 de diciembre de 2024, la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional recibió las minutas de las y los evaluadores con los avances de las competencias del personal del Servicio y encargos de despacho, como se describen a continuación:

Área y fecha de la minuta	Evaluados y Evaluadores	Competencias	Acuerdos
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana 20/noviembre/2024	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana. Coordinador de Educación Cívica Jefe de Unidad de Educación Cívica Jefe de Unidad de Participación Ciudadana. Asistencias Técnicas de Educación Cívica. Encargada de Despacho en el cargo de Asistencia Técnica de Educación Cívica. Asistencias Técnicas de Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo y redes de colaboración. (CEC, CPC, JUEC, JUPC, ATEC y ATPC). Seguimiento de planes, programas y proyectos (CEC, CPC, JUEC, JUPC, ATEC y ATPC). 	El Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, expuso los siguientes acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> Presentar un plan de trabajo en el mes de diciembre de 2024, para la implementación de foros de diálogo basados en los textos del sello editorial INE. Elaborar oportunamente infografías e informes en las fechas establecidas en la meta. Elaborar las minutas de trabajo de las reuniones donde se participó en la Consulta Infantil y Juvenil 2024. Para la evaluación de competencias deberán generar evidencias objetivas para el trabajo en equipo, seguimiento de proyectos y generar acciones innovadoras.
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos 26/noviembre/2024	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo y redes de colaboración (CPPP, JUPPP y ATPPP). Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión (CPPP y 	El Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, expresó que este es un primer acercamiento para que de manera conjunta se conozcan las competencias del personal del Servicio Profesional Electoral

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

	Encargada de Despacho de la Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos. Encargada de Despacho en el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.	JUPPP). • Desarrollo de Normativa (ATPPP).	Nacional del sistema de los OPL, y no solamente quien las va a evaluar; por ello, recomendó ir priorizando y clasificando las actividades que estarán siendo objeto de evaluación, detectar acciones relacionadas con estas actividades que cubran las expectativas de lograr satisfactoriamente las encomiendas y las que surjan de manera extraordinaria.
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral 29/noviembre/2029	Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Encargada de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral. Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de Organización Electoral. Asistencias Técnicas de Organización Electoral. Encargada de Despacho en el cargo de Asistencia Técnica de Organización Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de planes, programas y proyectos (COE). • Trabajo en equipo y redes de colaboración. (COE, JUOE y ATOE). • Aplicación de metodología estadística y/o demográfica (JUOE). • Procesamiento informático (ATOE). 	La Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dio a conocer las competencias que son evaluadas, expresando que trabajará de manera coordinada con la finalidad de llegar con las evidencias suficientes y sobre todo con el trabajo cumplido con las características éticas y profesionales que el Servicio Profesional Electoral exige.
Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales 27/noviembre/2024	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales. Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales. Asistencias Técnicas de Sistemas Normativos Pluriculturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y redes de colaboración (CSNP y ATSNP). • Negociación (CSNP). • Atención de asuntos jurídicos (ATSNP). 	El Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, expresó que de acuerdo con las actividades inmediatas, se estima pertinente se realice una revisión general, con la finalidad de identificar la normativa sobre la que se deberán presentar las propuestas de modificaciones respectivas por lo menos en el Reglamento para el cambio de modelo y en lo que respecta a las representaciones en los órganos de este Instituto Electoral.
Secretaría Ejecutiva 29/noviembre/2024	Secretario Ejecutivo. Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral. Asistencias Técnicas de lo Contencioso Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y redes de colaboración (CCE y ATCE). • Atención de Asuntos Jurídicos (CCE y ATCE). 	El Secretario Ejecutivo de este Instituto, dio a conocer de manera conjunta las competencias que se están evaluando y que le corresponden al Coordinador, así como a las Asistencias Técnicas; sugiriendo que se identifiquen las actividades que se realizan en el área, priorizando acciones que permitan cumplir de manera eficiente las competencias y metas establecidas.

4. Asimismo, se da cuenta que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, además del proyecto de acuerdo de la segunda renovación del Encargo de Despacho referido en el numeral 1 del presente informe, aprobó 2 proyectos de acuerdos, los cuales se describen a continuación:

No	Rubro y número de acuerdo	Sesión de la	Resumen ejecutivo del acuerdo
----	---------------------------	--------------	-------------------------------

		CSSPEN, mediante la cual se aprobó el acuerdo	
1.	Proyecto de Acuerdo 003/CSSPEN/SO/24-01-2025, mediante el cual se propone al Consejo General la creación de plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y se solicita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la supresión de plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional. Aprobación en su caso.	Primera Sesión Ordinaria 24-enero-2025	<p>El proyecto de acuerdo tiene la finalidad crear plazas en las Coordinaciones de Organización Electoral, Contencioso Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos, lo cual permitirá que se obtengan los beneficios siguientes: disminuir las cargas laborales; fortalecimiento de la estructura orgánica para atender las responsabilidades concernientes a la planeación y sistematización de los programas; mejoramiento de las prácticas laborales en el marco del desarrollo y consolidación de una cultura de servicio y lograr el incremento en los niveles de rendimiento y productividad laboral; optimizar y elevar la eficiencia de los trabajos.</p> <p>En este sentido las plazas que se proponen crear son las siguientes: Jefatura de Unidad de Organización Electoral, Jefatura de Unidad de lo Contencioso Electoral, Asistencia Técnica de Organización Electoral, Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral y Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>Asimismo, las plazas que se solicitan suprimir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, son las que se enuncian a continuación: Jefatura de Unidad de Educación Cívica, Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana, Asistencia Técnica de Educación Cívica (2 plazas) y Asistencia Técnica de Participación Ciudadana.</p>
2.	Proyecto de Acuerdo 004/CSSPEN/SO/20-02-2025, mediante el cual se propone al Consejo General el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2023 a agosto 2024. Aprobación en su caso.	Segunda Sesión Ordinaria 20-febrero-2025	<p>El proyecto de acuerdo tiene como finalidad el aprobar el Dictamen de evaluación del desempeño del Personal del Servicio y de la rama administrativa que ocupa un Encargo de Despacho.</p> <p>Las calificaciones que contiene el dictamen se componen de dos factores, el primero denominado metas que es la expresión concreta y cuantitativa definida en términos de cantidad, calidad y tiempo, de la cual se derivan indicadores para medir su avance o consecución de los logros que se pretenden alcanzar de forma individual o colectiva en cada unidad administrativa.</p> <p>En total se evaluaron 1 meta individual y 10 colectivas haciendo un total de 11 metas,</p>

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

			<p>mismas que se notificaron al personal del Servicio y a los Encargos de Despacho que ocupó un puesto del Servicio.</p> <p>El segundo factor que se evaluó son las Competencias que refieren al conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores del personal del Servicio, aplicados de manera eficaz y eficiente en el desempeño de la función electoral. Una de las características principales de las competencias, es que requieren ser demostradas a través del comportamiento en una situación concreta en el trabajo cotidiano, es decir, cuando se actúa movilizándose de forma integrada conocimientos, habilidades y actitudes ante una situación o un hecho.</p> <p>En total se evaluaron 52 competencias, las cuales son aplicables de acuerdo al cargo o puesto.</p>
--	--	--	--

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de marzo del 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ